

BASES CONCURSO
"Concurso Sorteamos un Avión Completo"

JETSMART SpA ("JetSMART") ha decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso **"Concurso Sorteamos un Avión Completo"** (el "Concurso"), el que se regirá por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

Modalidad del Concurso:

El Concurso tendrá una única modalidad, a través de la web <https://jetsmart.com/pe/es/> (la "Web") de forma directa, en donde sólo deberás completar tus datos personales, ingresando en la landing destinada con esta finalidad <https://jetsmart.com/pe/es/minisitios/peruvuelasmart> tu nombre, mail, departamento. Regalaremos el equivalente al total de asientos de un avión A320 JetSMART entero, de pasajes: son 186 pasajes que distribuirán de la siguiente manera: 93 ganadores + un acompañante cada uno.

El llamado es a todos los que participen entre el 04 de julio de 2022 a las 10:00 hrs. y hasta el día 08 de julio de 2022 a las 16:00 hrs. El sorteo se realizará el 15 de julio de 2022 al mediodía donde obtendremos al ganador. Para lo cual se utilizará la plataforma provista por el tercero independiente <https://app-sorteos.com/es>, bajo la modalidad privada del servicio denominado "Listado de Nombres".

Se elegirán a 93 ganadores y cada uno recibirá un pasaje ida y vuelta para él y su acompañante. Cada ganador será notificado el día 15 de julio de 2022 por mail con la explicación de cómo proceder y gestionar directamente su premio y tendrá hasta el 15 de agosto de 2022 para dar definir sus fechas viaje completando un formulario que le será enviado en dicho mail. En caso que no conteste hasta la fecha, perderá la posibilidad de acceder a los pasajes.

Premio del concurso:

El ganador obtendrá un premio consistente en el derecho a obtener 2 pasajes (incluye solo bolso de mano), para volar en JetSMART (NO INCLUYEN LAS TASAS DE EMBARQUE), bajo las condiciones establecidas en estas Bases y en particular conforme a los siguientes términos (el "Premio"):

1. El Premio será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.
2. Las tasas aplicables a estos tramos tendrán que ser pagadas por el ganador.
3. El Premio no incluye hospedaje.
4. El Premio no incluye viáticos.
5. El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.
6. Incluye sólo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.
7. Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase. Cualquier cambio deberá ser gestionado por el ganador en nuestro sitio web
8. Es responsabilidad del pasajero cumplir las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria para su desplazamiento interregional.

9. Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.
10. Beneficio personal y no transferible.
11. Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de la República de Perú.
12. No se incluyen fines de semana largos, feriados, ni vísperas de feriados.
13. Para efectos de la reserva del pasaje deberán definir una fecha para viajar entre el 1 de septiembre de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2022.
14. Máximo de 4 cupos por vuelo y 20 cupos por ruta, sujeto a disponibilidad.
15. Solo aplica a rutas nacionales en Perú.

Condiciones para concursar:

1. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del Participante de haber aceptado las presentes Bases.
2. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.
3. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.
4. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la realización del Concurso en la forma establecida en estas Bases, y a entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje;
5. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.
6. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los

procedimientos definidos para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

7. Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre JetSMART y alguno de los participantes y/o el ganador respecto a la aplicación, interpretación, validez o ejecución de este Concurso o cualquier otro motivo será sometido a los Tribunales competentes de la República de Perú.
8. El ganador deberá estar domiciliado y residir en Perú.
9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Lima, lunes 04 de julio de 2022.